

EL FLUIDO ÍGNEO DE LA PALABRA: FERNÁNDEZ DE LIZARDI Y LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA (1820-1821)

Rodrigo Moreno Gutiérrez*

Resumen / Abstract. Incandescent Fluid from the Word. Fernández de Lizardi and the Consummation of Independence (1820-1821).

Palabras clave / Keywords: Independencia, precusores, folletos, periódicos, José Joaquín Fernández de Lizardi / Independence, forerunners, pamphlets, journals, José Joaquín Fernández de Lizardi.

Considerado uno de los precusores del movimiento independentista de México, José Joaquín Fernández de Lizardi forjó su fama de periodista combativo a través de publicaciones que nos muestran que dio a la imprenta 49 folletos sueltos y los 24 números del *Conductor Eléctrico*, entre junio de 1820 y septiembre de 1821. Con admirables malabarismos retóricos Fernández de Lizardi pasa por la transición de ser, inicialmente, un decidido defensor de la Constitución española de 1812 —también denominada *La Pepa*— a un paladín, en apariencia pacifista, de la Independencia, proclamada en el Plan de Iguala que firmaron Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. / José Joaquín Fernández de Lizardi is considered a forerunner of Mexican independentist movement. He forged his combative journalist reputation through several publications —49 pamphlets and 24 issues of the *Conductor Eléctrico*— between June 1820 and September 1821. By means of admirable rhetoric juggling, Fernández de Lizardi went from being a strong 1812's Spanish Constitution advocate to an apparently pacifist guardsman of the Independence, proclaimed by the Iguala's Plan signed by Agustín de Iturbide and Vicente Guerrero.



o bien habían jurado las autoridades virreinales de la Nueva España en el mes de junio de 1820 —con preocupante retraso y palpables suspicacias— la nueva vigencia de la Constitución política de la monarquía española, cuando, ansioso, José Joaquín Fernández de Lizardi ya había emprendido un nuevo proyecto periodístico: *El Conductor Eléctrico*. Al amparo de la sentencia ciceroniana de que “El principal objeto de la ley debe ser el bien público”, y precedido por sonoros vivas a la nación española, a la unión, a la Constitución y al digno rey que la juró, el periódico lizardiano salía de las prensas con una explicación de su nombre:

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

He puesto al presente periódico el altisonante título de *Conductor Eléctrico*, porque así como este instrumento sirve para recibir el fluido ígneo y conducirlo adonde se quiere, así yo deseo que este periódico sea un conductor por donde se comuniquen muchas verdades importantes al gobierno y al pueblo con la misma violencia, si es posible, que el *fluido eléctrico*...¹

Como tiene bien señalada la nutrida tradición de estudios lizardianos,² el *Pensador Mexicano* mantuvo un permanente interés en la educación de su público. Fiel a ese empeño, el proyecto del *Conductor Eléctrico* nació con una misión pedagógica: dar a conocer las virtudes del sistema constitucional que habían creado en 1812 los diputados de ambos hemisferios de la monarquía, arrinconados en Cádiz por los fragores de la guerra. Como se sabe, el retorno de Fernando VII al trono en 1814 significó también el retorno del absolutismo, y no fue sino hasta 1820 cuando, luego de varios conatos fracasados, una serie de conspiraciones liberales respaldaron el pronunciamiento militar de Rafael del Riego y forzaron la jura constitucional del monarca.

El restablecimiento de la Constitución hizo posible que, al amparo de la recuperada libertad de imprenta, el ámbito novohispano gozara de un vehemente esplendor de escritos públicos que hace medio siglo Jesús Reyes Heróles bautizó como "la euforia constitucional".³ Los más de 600 impresos correspondientes a la segunda mitad de 1820 que resguarda la Colección Lafragua nos dan una idea de las sorprendentes dimensiones

¹ José Joaquín Fernández de Lizardi, "*Conductor Eléctrico*. Prospecto", en *Obras IV-Periódicos*, recopil., ed., notas y pres. María Rosa Palazón M. México: UNAM, 1970, p. 258 (Nueva Biblioteca Mexicana, 12).

² En particular el notable esfuerzo colectivo que desde hace décadas encabeza en la UNAM María Rosa Palazón Mayoral, quien de manera sistemática ha editado y analizado las *Obras* de Fernández de Lizardi. Recientemente ha comenzado a publicar algunos de los muchos dialogantes del *Pensador* en los volúmenes correspondientes a los *Amigos, enemigos y comentaristas*. A ese esfuerzo deben agregarse artículos como el de Cecilia Noriega ("Hacia una alegoría criolla. El proyecto de sociedad de Fernández de Lizardi", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 7, 1979, p. 11-42) y el de Mariana Ozuna y María Esther Guzmán ("Para que todos lean: la Sociedad Pública de Lectura de *El Pensador Mexicano*", en Laura Beatriz Suárez de la Torre, coord. gral. *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, ed. Miguel Ángel Castro. México: UNAM / Instituto Mora, 2001, p. 273-284), que han enriquecido los acercamientos a los proyectos y las visiones del *Pensador*.

³ Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano 1. Los orígenes*. 3ª ed. aum. México: Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 37-118.

de esta explosión de la folletería. Autores de las más variadas procedencias y tendencias políticas dieron a las prensas escritos relativos a una casi inclasificable gama de preocupaciones y temáticas que construían, quizá sin proponérselo, la quimera inapelable de la "opinión pública". La Constitución, la libertad de imprenta y la censura, las elecciones, la guerra, la religión, la Inquisición, el Ejército, las milicias y, desde luego, la Independencia, fueron algunos de los problemas que demandaron más tinta.⁴

El Pensador Mexicano es paradigmático termómetro de dicha euforia de la publicística novohispana en los estertores del virreinato. La magnífica recopilación de su obra nos muestra que, entre junio de 1820 (en que se restablecieron la vigencia constitucional y la libertad de imprenta) y septiembre de 1821 (cuando triunfó el movimiento trigarante y se firmó el Acta de Independencia), dio a las prensas 49 folletos sueltos y los 24 números del *Conductor Eléctrico*, es decir, un promedio de más de un escrito por semana.

El objetivo de la siguiente reflexión es, en este contexto, sopesar la tarea de Fernández de Lizardi en la difusión, aceptación y apropiación del constitucionalismo y el subsecuente giro público al independentismo trigarante. En otras palabras, se busca entender a través de los escritos del *Pensador Mexicano* la manera mediante la cual la oferta de la Independencia se inscribió en la coyuntura constitucional de 1820 y 1821 y, por tanto, comprender el mecanismo discursivo que hizo posible el nacimiento formal del Estado mexicano como entidad política independiente.

LA POTENCIA DE LA CONSTITUCIÓN

Apenas el virrey Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, ordenó la nueva vigencia de la Carta gaditana, Fernández de Lizardi entregó a las

⁴ Además del referido de Reyes Heróles, otros estudios que han ensayado, desde distintas perspectivas, acercamientos a los impresos de esos años, son: Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*. México: El Colegio de México, 1969; Manuel Ferrer Muñoz en sus artículos "Impresos novohispanos de 1821: ¿independencia o sujeción a España?", en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 37, ene.-abr. 1997, p. 5-34; "Los comienzos de la independencia en México: el arranque del proceso hacia la configuración de un Estado nacional", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. 9, 1997, p. 47-81 y Alfredo Ávila, "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárceña", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 25, ene.-jun. 2003, p. 5-41.

prensas sus primeras alabanzas al resucitado sistema. Loores a la ley, a la religión y al monarca constitucional permitieron ubicar y nombrar a los enemigos públicos: el despotismo, la tiranía, la ambición. La intención de la publicación periódica a la que aludí en un principio, el *Conductor Eléctrico*, recuperó una de las principales y permanentes preocupaciones lizardianas: educar al pueblo en la actividad política, es decir, informarle de sus derechos y obligaciones, hacerlo responsable de la vida en común y su gobierno, en pocas palabras, crear ciudadanos. Como se sabe, el *Pensador* concibió que ese pueblo (“o al menos su parte plebeya”, como decía el prospecto) era, en principio, una entidad ingenua y manipulable y que en esa medida era responsabilidad del escritor cultivarla e informarla:

Por eso importa tanto que los sabios escritores, desde los principios, se empeñen en demostrar estas verdades al pueblo rudo e ignorante; que conozca lo que se le debe para que lo reclame, y lo que él debe para que lo pague justamente y cuando se halle empapado en estos conocimientos saludables, resonará en las bocas de todos el lisonjero grito que diga: *¡Viva la unión, la paz, el rey y la sabia Constitución!*⁵

El espíritu que da vida a esta publicación periódica de Lizardi y, en términos generales, a todas sus publicaciones de 1820 y 1821 se encuentra sintetizado en la declaración anterior. El pueblo como la piedra de toque del nuevo sistema, no sólo porque a él van dirigidas las bondades constitucionales sino porque es su responsabilidad exigir la puntual observancia de la Carta. Pueblo y Constitución, en suma, como los pilares de un modelo político capaz de irradiar y consolidar un bienestar general, en la medida de su mutua conjugación. Y, sin embargo, el equilibrio de esos pilares es —en el esquema lizardiano— el escritor público, convertido entonces en transmisor de las necesidades de todos los extremos sociales y políticos, en garante del cumplimiento de la ley, en acucioso vigía del gobierno, en educador popular.

Si bien con el *Conductor Eléctrico* el *Pensador Mexicano* buscaba desterrar la ignorancia y reactivar la conciencia del ejercicio ciudadano, con folletos como “El día nueve de julio”⁶ Lizardi marcó a la Constitución —palabra

⁵ Fernández de Lizardi, *Obras IV-Periódicos*, p. 259.

⁶ Fernández de Lizardi, *Obras X-Folletos (1811-1820)*, recop., ed. y notas María Rosa

y sistema— como el rompimiento de las cadenas de la servidumbre: “Ella convertirá los esclavos en ciudadanos, los fanáticos en religiosos, los ociosos en trabajadores, los ineptos en hombres útiles al Estado”, publicó con ella “honor, seguridad, religión firme y libertad civil”. Más importante aún, adjudicaba el nuevo estado de cosas y el juramento del monarca a la voluntad del pueblo, de la que, por cierto, eran “órgano los escritores”.

Debido a estas argumentaciones esgrimidas de muchos modos y en numerosos impresos, Elías Palti caracterizó esos años como la “era Lizardi”: el tiempo en el que la opinión pública (“los escritores” de los cuales hablaba el folleto) se asumió a sí misma como la interlocutora legítima entre pueblo y gobierno. En este supuesto, el escritor público cumplía la misión de informar al funcionario sobre las carencias, necesidades o malestares de la sociedad, para su correspondiente remedio. A decir de Palti, esta concepción reducía la política a una cuestión ética, y la opinión pública se erigía como el espacio de la Verdad, con mayúscula, una verdad que, en correspondencia con las normas fundamentales de la moralidad en que se cifra la vida en común, debía ser transparente y accesible.⁷ Verdad, opinión y pueblo tenían que marchar unánimes y sin fisuras, y el vocero de tal unión era el opinante, el escritor, el que hoy, *mutatis mutandis*, llamaríamos periodista, columnista o editorialista (e incluso “líder de opinión”).⁸

De tal modo que el *Pensador Mexicano* engarzó el binomio Constitución-voluntad del pueblo y dotó a su propia tribuna, la del escritor público,

Palazón Mayoral e Irma Isabel Fernández Arias. México: UNAM, 1981, p. 211-214 (Nueva Biblioteca Mexicana, 80).

⁷ Elías José Palti, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*. México: FCE, 2005, p. 72.

⁸ La historiografía sobre la opinión pública y su papel en la modernidad política goza de buena salud. La veta fue abierta por François-Xavier Guerra en su clásico *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. 3ª ed. México: FCE / Mapfre, 2001 (en particular el cap. VII, sobre “La pedagogía política de la prensa revolucionaria española”) y profundizada en el volumen que coordinó junto con Annick Lempérière, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: FCE, 1998. Más recientemente dichas propuestas fueron analizadas y criticadas por Elías Palti en *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007, p. 161-202. Construcción, usos y politización conceptual de la opinión pública son abordados por Javier Fernández Sebastián en la entrada respectiva del *Diccionario político y social del siglo XIX español*, que coordinó junto con Juan Francisco Fuentes (Madrid: Alianza, 2003, p. 477-486).

con la autoridad moral suficiente para interpretar esa inasible voluntad general, confiándole la obligación cívica de su defensa. En este punto, como en tantos otros, Lizardi no buscó la originalidad sino la persuasión. Junto con otras publicaciones, algunas de las cuales polemizaban con *el Pensador*, se comenzó a asentar un renovado consenso constitucional. Todo lo discutible debía pasar por el tamiz del recién jurado código. Es el caso de José María Iturralde —que firmó con el seudónimo de *El Colegial*— quien le externó a Lizardi su parecer de que la restauración constitucional significaba recobrar la “justa libertad civil, arrancándola de manos de la arbitrariedad ministerial” al grito de “¡Cortes, religión, ley, libertad, monarca!”⁹ En este orden de ideas, la religión se debía imponer al fanatismo y la impiedad; la ley, a la arbitrariedad; la libertad, a los abusos, la ambición y la servidumbre; y Fernando, padre bondadoso y tierno, a la sumisión y al temor. Interesante y sugestiva la presencia, en estos discursos, de la libertad como condición pero también como consecuencia del sistema constitucional.

A través de las publicaciones de Fernández de Lizardi podemos darnos cuenta de la astuta apropiación del repentino giro constitucionalista de Fernando VII (y tras él y con él toda la monarquía española). Probablemente nos cueste trabajo percibir las dificultades que pasó el gobierno virreinal novohispano para difundir y acatar los designios que, sin mayores explicaciones, indicaban el regreso triunfal de *La Pepa*. Bien sabemos que las autoridades retrasaron lo más que pudieron la puesta en vigor del sistema liberal, pero una vez jurada la Constitución, ¿cómo referirse a los que un día antes eran traidores, sediciosos, revolucionarios y ahora los espontáneos opinantes españoles elevaban a los altares patrióticos como héroes y mártires? ¿Cómo, en pocas palabras, no transgredir la tenue frontera de la subversión? Lizardi nos ayuda a resolver el enigma y a entender la coyuntura. Al referir y difundir la matanza gaditana del 10 de marzo,¹⁰ Lizardi hizo eco de la oficial (y ahora liberal) *Gaceta de Madrid*,

⁹ *El Colegial*, “Recuerdos del 9 de julio de 1820. Carta de *El Colegial* a *El Pensador Mexicano*”, en José Joaquín Fernández de Lizardi, *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*, 2 v., recop., ed. y notas María Rosa Palazón Mayoral et al. México: UNAM, 2006, t. 1, p. 474 (Nueva Biblioteca Mexicana, 163-164).

¹⁰ El mismo día en que Fernando VII juró formalmente la Constitución, algunos batallones desertores de las columnas liberales, que no se habían enterado de la noticia,

e hilvanó aquellos sucesos con el 2 de mayo de 1808, contribuyendo, de esta forma, a la erección del nuevo panteón cívico. A Velarde, Daoiz, Porlier y Lacy, máximas figuras del panteón liberal, se agregaban ahora las víctimas gaditanas vinculadas a una misma y afanosa lucha en la que figuraban los apellidos de Quiroga (Riego) y Arco Agüero, militares responsables del restablecimiento constitucional. Pero más ilustrativo resulta en ese nuevo marco de referencias el empleo lizardiano de ciertas representaciones. Figuraba, por ejemplo, el pueblo victimado, ansioso, ingenuo y ávido de libertad, enfrentado a la vil soldadesca y a la indiferencia frailuna. Por encima de todos la ley, o al menos ése era el deseo: que se cumpla la ley y que caiga el peso de la justicia. ¿Qué efecto buscaba Lizardi al banderillar tan claramente a parte del estado marcial y a parte del estado clerical? Su voz amenazante y sentenciosa no podía caer en el olvido.

En *Los diálogos de los muertos el Pensador Mexicano* pone en boca de "Lacy" (en alusión al emblemático general liberal Luis Lacy y Gautier, victimado en 1817 a causa de su frustrado pronunciamiento contra el absolutismo fernandista) que resucitar el sistema constitucional es liberar a la patria sumida en el despotismo ministerial, el mismo que le había arrebatado la vida a Lacy, de manera clandestina y contra el espíritu de la ley. Refunfuñante, su interlocutor Servilio (recién llegado al Más Allá) informa que el deseo del pueblo dirigido por cuatro "jóvenes aturdidos" (Quiroga, Riego, Arco Agüero y López Baños) ha restablecido la Constitución levantando el "sagrado grito de la libertad", pese a los esfuerzos de "nosotros los defensores del rey", inútiles, a fin de cuentas, ante ese sistema que "lisonjea tanto al pueblo... y lo constituye soberano de sí mismo". Servilio continúa su diatriba en contra de esos aturdidos y traidores que le usurparon al rey sus derechos, introdujeron la herejía en la nación quitando el Santo Oficio y que habrán de sumir a los españoles "en la anarquía más terrible y más funesta".¹¹ Con toda claridad Lizardi busca en este folleto ironizar sobre la supuesta terquedad de los serviles, que se empeñan en ver en su

rompieron fuego en Cádiz, en supuesta defensa del rey para impedir la puesta en marcha del código. Días más tarde, la *Gaceta de Madrid* difundió la cifra de 426 muertos y más de 900 heridos. El episodio se convirtió muy pronto en símbolo del martirio liberal del Trienio.

¹¹ "Los diálogos de los muertos", en Fernández de Lizardi, *Obras x-Folletos (1811-1820)*, p. 245-249.

causa la defensa del rey y, por el contrario, enaltece el espíritu liberal que —uno y el mismo desde los tiempos de Cádiz hasta los de Riego— enarbola la causa del pueblo. En el contraste entre el rey soberano y el pueblo soberano Lizardi busca diferenciar las esencias de ambos gobiernos.

En la temprana y vigorosa polémica¹² suscitada por *El Fernandino Constitucional*, Lizardi se reveló como punzante (y excesivo) exégeta del rey. Con las tintas bien cargadas, *el Pensador* arremetió contra las insidias del *Fernandino*, al que calificó de constitucional a fuerzas. Fernando VII, explicó *el Pensador*, no se sacrificó por la nación al jurar la Constitución ni sufrió por desprenderse de la soberanía porque ésta, “señor mío (le dice Lizardi al *Fernandino*), reside esencialmente en la nación [...] así que, en haber restituido nuestro monarca a la nación la parte de soberanía que le pertenece, no hizo ningún *grande sacrificio*, como usted dice”.¹³ Fernández de Lizardi tensó al máximo los argumentos del rey, echando mano en más de una ocasión de sutiles juegos irónicos.

Desde un principio *el Pensador* abogó por un constitucionalismo, que pecó de todo menos de ingenuo. No difundió la creencia de la Constitución como panacea, sino que entendió que los bienes que ésta podía desprender se encontraban directamente relacionados con la puesta en marcha y estricta observancia del código y, sobre todo, con la responsable vigía siempre demandante y activa del ciudadano. Lizardi no se encontró entre los propagandistas moderados de la Constitución, sino que muy pronto desarrolló un constitucionalismo beligerante que pretendió resolver las dudas (a veces aparentes) que generaba la puesta en marcha del sistema, pero que sobre todo buscaba despertar al ciudadano de su letargo absolutista. Los escritos lizardianos son sonoras campanadas para el ejercicio de los derechos civiles y políticos que la

¹² El primer folleto firmado por *El Fernandino Constitucional* se tituló *El Fernandino Constitucional al señor exdiputado de Cortes* (México, Oficina de Mariano Ontiveros) y que vio la luz a mediados de junio de 1820, buscaba la defensa del rey y respondía supuestamente a la recién reimpressa *Representación de la Diputación Americana a las Cortes de 1811* (que, a su vez, demandaba la igualdad representativa). Luego apareció *El Fernandino Constitucional a los fidelísimos mexicanos*. A ambos Lizardi respondió con sus *Cuartazos al Fernandino*, que provocaron muchos otros folletos de muy diversas posturas.

¹³ Fernández de Lizardi, *Obras x-Folletos* (1811-1820), p. 289.

Constitución enunciaba. De tal suerte que Constitución dejó de ser, en el discurso del *Pensador Mexicano*, Constitución a secas, y se convirtió en la base que permitía publicar puntuales demandas.

La persistencia de ciertas gabelas y peajes, los abusos y la corrupción en torno al manejo de los pasaportes, las licencias para utilizar caballos, la prevalencia de los alcaldes de barrio, las detenciones y apresamientos sin previa orden de los jueces competentes, los castigos físicos en las escuelas, la discriminación, la simultaneidad de oficios en ciertos funcionarios, la injerencia de los subdelegados en el gobierno de los pueblos, la libertad de presos políticos, el establecimiento de milicias nacionales, fueron, entre muchísimas otras, demandas que resonaron en el caudaloso mar de los escritos públicos, con la base común de la observancia puntual de la Constitución.

La cantidad y el tono de las denuncias crecieron de manera tan alarmante que las autoridades tuvieron que recurrir a las censuras. Los procesos que se le formaron a Félix Merino, por su papel *El liberal a los bajos escritores* y a Rafael Dávila (alias la *Rata Güera*) por la serie *La verdad amarga pero es preciso decirla*, son muestra de la algidez de las polémicas en fechas tan tempranas como septiembre de 1820. Las cada vez menos sutiles insinuaciones sugerían el poco afecto que tenían las autoridades (entre las cuales figuraba el virrey) al sistema constitucional y las innumerables trabas que por tanto sufría éste. Los estudios que se han ocupado de los impresos de estos años —como los referidos de Reyes Heróles, Ocampo, Ávila y Ferrer Muñoz— ya han profundizado las implicaciones de algunos de estos debates; en esta ocasión me interesa enfatizar el razonamiento medular que articuló los argumentos sostenidos por los defensores públicos del régimen constitucional: la Constitución es el medio que permitiría alcanzar la libertad, pero su deficiente aplicación o inobservancia impide sus resultados.

LA METAMORFOSIS INDEPENDENTISTA

Es en este contexto en el que se enmarca el debate por la Independencia, que si bien arrancó mucho antes de la publicación, en febrero de 1821, del Plan de Iguala, éste vino a fijar las condiciones de su enunciación. El folleto con el cual Fernández de Lizardi se inscribe en la polémica de la

Independencia es *Quien mal pleito tiene, a voces lo mete*.¹⁴ Se trata de un sentido alegato en favor del progreso de América, “nuestra patria”, impedido por obra del despotismo. En este escrito Lizardi refuta la Independencia si lo que en realidad se quiere es justicia, orden e igualdad:

debo decirle que no queremos tal independencia en este tiempo, pues quizá nos veríamos arrastrados a la más desastrosa anarquía. No señor, Constitución queremos apretada. Cúmplase exactamente, y ya somos independientes y aliados, o partes integrantes de la España. Bajo un gobierno liberal, es imposible que no sea la América independiente...

De manera tal que *el Pensador* ata aquí la anatematizada independencia a la Constitución: observar ésta es obtener aquélla. La América española constitucional es libre e independiente porque toda la nación española lo es, tal y como lo consigna el artículo 2 del código (“La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona”). No hay, en esa relación, ningún dependiente: “Así es que Constitución, Constitución completa y bien cumplida, y ya tendremos la independencia suspirada”.

El sinuoso planteamiento no era exclusivo de Lizardi. En el marco de las discusiones sobre el avance de las luchas independentistas en la América española (particularmente en la Nueva España) que se llevaban a cabo en el pleno de las Cortes que por ese entonces se celebraban en Madrid, el diputado murciano Juan Palarea —considerándose “tan representante de la América como de la Península”— sostuvo:

no se trata ya en el día de independencia, porque bajo el sistema constitucional, tan independientes serán las provincias de la América de las de la Península y de la Filipinas, como éstas de aquéllas, y como unas de otras en un mismo continente [...] si la mayoría de los americanos quiere el sistema constitucional, será independiente como lo es la madre Patria, manteniéndose unida a ella, pero

¹⁴ México: Oficina de D. J. M. Benavente y socios, 1821; también está recopilado en Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, recop., ed. y notas Irma Isabel Fernández Arias. México: UNAM, 1991, p. 3-14 (Nueva Biblioteca Mexicana, 104). Se trata de una impugnación al *Grito de un americano amante de sus compatriotas* (Guadalajara: Oficina de doña Petra Manjarrés, 1820), escrito por *El Amante de sus Compatriotas*, es decir, Manuel Ramos.

[...] si los de Nueva España prefieren el gobierno teocrático, que parece trata de establecer Iturbide y su facción, al gobierno paternal y benéfico de la Constitución, allá se las hayan.¹⁵

En efecto, los argumentos del diputado comparten fundamentos discursivos con los del *Pensador*. Constitución es, bien aplicada, Independencia para todos los ciudadanos de la monarquía española y todas sus provincias; cualquier otro tipo de pretensión contraviene el código y abona el despotismo. Y, sin embargo, el argumento entrañaba un potencial corrosivo de la unidad de los territorios porque la Independencia, cualquiera que fuera su referente, ya aparecía como un fin (o quizá un medio) deseable. Experto malabarista, en cierto sentido Lizardi busca legalizar la Independencia: ceñirla a las demandas constitucionales y subordinarla a éstas. Lo interesante es que el discurso lizardiano habla de una bien determinada Independencia; el contenido o las referencias de ésta no están en el debate sino en su oportunidad, legalidad, conveniencia o justicia. También sus implicaciones y tendencias: si se trata de exaltar el sistema liberal, una independencia favorecedora del despotismo resulta despreciable: “Mucho menos queremos una independencia nominativa y fantástica, cual fuera si, separada la América de España, se nos quisiera entablar el viejo sistema de gobierno”.¹⁶

Con todo, el punto de quiebra pro independentista de la publicística lizardiana es *Chamorro y Dominiquín, diálogo jocoserio sobre la independencia de la América*,¹⁷ publicado el 1º de marzo de 1821, es decir, apenas unos días después de que Iturbide anunciara el Plan de Iguala y dos días antes de las proclamas oficiales, que condenaban este acto.

A causa de este escrito y de la *Contestación de El Pensador a la Carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín Iturbide*, que vio la luz el 7 de marzo, Lizardi fue encarcelado y sus escritos fueron declarados sediciosos. Con la intención didáctica que tan minuciosamente ha estudiado

¹⁵ Citado por Raquel Medina Plana, *Soberanía, monarquía y representación en las Cortes del trienio*, 2 v. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2005, t. II, p. 46.

¹⁶ Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, p. 10.

¹⁷ México: Oficina de D. J. M. Benavente, 1821. Recopilado en Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, p. 103-135.

Acacia Paredes,¹⁸ el diálogo entre Chamorro y Dominiquín plantea, con la máxima apertura posible, las razones que tiene la América para hacerse independiente: por necesidad, por derecho y por su bien y el de España.

Para Chamorro está claro que los dos asuntos más importantes del día son la Independencia y la religión. Ansioso e ignorante, Dominiquín le pregunta a su amigo: “Muy bien, Chamorro, pero dime, en resumidas cuentas, ¿qué es la independencia?”, a lo que el otro responde: “Es la separación de este reino de España, o la substracción de su dominación; de suerte que ya se ha visto tratado como colonia por trescientos años, se vea como nación soberana e independiente de otra alguna...”. El interlocutor responde asustado:

Cállate por Dios, Chamorrillo, cállate y no hables herejías, que nos llevarían al quemadero si nos oyen, o a buen componer a la cárcel. ¡Independencia! ¡Santo Dios! Si es lo que dices, no puede decirse impunemente. El nombrar solamente esa palabra es un delito digno, cuando menos, del Morro de La Habana. ¡Separación de la América de la España! ¡Ay que no es nada! Ni lo pienses, amigo, ni lo digas ni a tu almohada, porque dirán que eres insurgente, traidor, anticonstitucional, revolucionario, incendiario, subvertidor del orden político, enemigo del rey y del estado, impío, escandaloso, herético, blasfemo, sacrílego, etcétera, etcétera, etcétera.¹⁹

De tal forma que Lizardi no deja gran margen para la especulación, es claro que se está hablando de independencia en tanto separación de la antigua metrópoli y es claro que esa sugerencia es subversiva. Lizardi no trata de disfrazar o enmascarar la separación con retruécanos políticos o retóricos, y es consciente del peligro de sus implicaciones. Aun así, Lizardi (o Chamorro) no se arredra. Por amor a la patria, cosa de que carecen necios y egoístas, lanza cinco propuestas:

- 1^a La América debe hacerse independiente por necesidad.
- 2^a La América debe ser independiente de derecho.

¹⁸ Elia Acacia Paredes Chavarría, “El discurso didáctico político en los diálogos de José Joaquín Fernández de Lizardi”, México (tesis de doctorado en Letras Iberoamericanas, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), 2006; este diálogo está estudiado en el capítulo v, p. 395-410.

¹⁹ Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, p. 106-107.

- 3^a La América debe ser independiente por su bien y por el de España.
 4^a La América, sin embargo de lo dicho, se expone mucho si se quiere hacer independiente en este tiempo.
 5^a En cualquier caso, el gobierno debe estar bienquisto con el pueblo, y los europeos con los americanos, si se quieren evitar las desgracias que son consiguientes a la diversidad de opiniones.²⁰

Aunque como tales, las cinco sentencias no son productos originales de la pedagógica pluma lizardiana, el folleto las presenta con desfachatez y contundencia inusitadas. El recurso del diálogo sirve al *Pensador* para exponer con extrema llaneza no sólo los argumentos sino las dudas que podían nublar a sus lectores:

¿qué tengo yo con que la América sea independiente o soberana? [replica el burdo Dominiquín], ¿qué con que sea señora o esclava? Al fin, al fin no ha de faltar quien mande, ora sea rey, emperador, senado, república o lo que quieran. Cualquier gobierno necesita erario [...] siempre habrá pensiones, alcabalas, contribuciones [...] Lo que me importa es ver por mí [...] la suerte de la América, se me da un pito.

La intencionada tosquedad del personaje da pie a que Chamorro manifieste lo dañino que son los egoístas a la nación (concepto que escucha ecos de una virtud republicana o, más aún, de un republicanismo cristiano) y enseguida expone con detalle sus argumentos independentistas: “Te dije que la América debe ser independiente por necesidad. Oye la prueba. La naturaleza, una e invariable en sus principios, influye en las naciones las ideas que ostenta cada uno de sus individuos. Más claro: las leyes de la naturaleza en lo moral son iguales, proporcionalmente, en lo físico”.

Luego desarrolla el razonamiento de la emancipación, analogía proveniente del derecho civil y de la concepción biológica de las naciones, que tan eficazmente difundió el abate Dominique de Pradt.²¹ En este sentido, Lizardi

²⁰ *Ibid.*, p. 107.

²¹ La recepción de las obras de Pradt en esta coyuntura está bien estudiada por Guadalupe Jiménez Codinach, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*. México: Ediciones El Caballito / Universidad Iberoamericana, 1982 (Col. Fragua Mexicana, 52).

echó mano, como tantos otros, de la supuesta madurez alcanzada por América para demostrar la necesidad (y la capacidad) de separarse de la metrópoli y erigir su propio gobierno independiente: “Así como ningún hombre nace destinado por Dios para vivir sujeto a otro hombre por todo el tiempo de su vida, así ninguna nación se ha creado para estar siempre dominada por otra. Luego que el hombre puede, rompe, favorecido de las leyes, los grillos de la patria potestad y se emancipa. Esto es, se hace libre por derecho”.²² De tal manera continúa desarrollando la tesis del crecimiento natural de la colonia y su conveniente libertad.

En Fernández de Lizardi subyace un supuesto que resulta fundamental para el desarrollo de la tesis: la América —las muchas Américas españolas y, se entiende, la América Septentrional— se ha constituido como una entidad política bien distinta de la España europea. No hay, por tanto, posibilidad de una auténtica nación española, como la que se pretendió en Cádiz ni como la que buscaba imponerse en 1821, dado que la Carta gaditana regía. Muy al contrario, lo que publicistas como Fernández de Lizardi asumen es que América, su patria, es una nación en sí misma. Se puede discutir por qué o cuándo o cómo debe ser independiente (o incluso no serlo), pero siempre bajo el presupuesto de que América es otra cosa, en términos políticos y constitutivos, de lo que es España.²³

Chamorro desarrolla la noción de la conveniencia de la independencia americana incluso para la propia metrópoli, que se ha visto mermada en población, no ha podido desarrollar industria y no supo aprovechar la riqueza americana. El alegato también da pie a la deslegitimación de los títulos de conquista. En este entendido, la relación a todas luces inconveniente entre metrópoli y colonia se habría venido a trastocar aún más con las malas medidas tomadas a lo largo de la costosa última década de guerra,

²² Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, p. 111.

²³ José María Portillo Valdés desarrolla la tesis de la consolidación de España y América como entidades culturales y políticas bien diferenciadas mucho antes de la crisis política de 1808 y del proceso constitucional gaditano. En todo caso, fue entonces cuando salió a flote la incapacidad peninsular para asociar nacionalmente lo que se entendía como accesorio y subsidiario, es decir, la América española. Véase José M. Portillo Valdés, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Fundación Carolina / Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos / Marcial Pons, 2006, p. 29-103.

que han pretendido fundar la dominación en la fuerza, con la consecuente merma para ambos mundos.

No deja de llamar la atención que la única vez que Lizardi (o Chamorro) habla en primera persona como español es, justamente, en contraposición al indio: "Vaya, es menester que los españoles confesemos que hemos sido más tontos que los indios; pero sin comparación, más tontos. Los indios no largaron sus riquezas de su voluntad, sino que o se las quitamos los españoles con la fuerza o con el engaño". Nosotros los españoles, ellos los indios. Sin embargo, el tono general del diálogo desvela el protagonismo del español americano, en notoria oposición al español europeo o peninsular. Nótese, por ejemplo, los pronombres utilizados aquí: "Porque tenemos oro con que comprarlo todo. De esta abundancia ha nacido la flojedad de los españoles, el abandono de su industria, el desprecio de su comercio, el descuido de su marina, la afeminación de su ejército y toda la ruina del Estado";²⁴ *nosotros* americanos tenemos el oro, *ellos* españoles lo han desperdiciado y malbaratado.

Conforme evoluciona la charla, aparece la brida del independentismo abierto. La esperanza del resurgimiento nacional español estriba en sus cortes, su sistema, sus acertadas instituciones, que deberán formar un plan independiente con la América "porque si ésta es dependiente de España por la fuerza, España es dependiente de la América por necesidad, y todos somos dependientes". Y si todo está tan claro, bien hace Dominiquín en interrogar por qué retardar tanto la felicidad de ambas partes: "pues tanto más pronto será feliz la América y la España, cuanto más pronto se verifique la pronosticada feliz independencia"; es entonces cuando aparece la prudencia (o la cura en salud) de Lizardi-Chamorro:

Así piensas tú y otros tan políticos como tú; pero mira: el éxito feliz de alguna empresa no tanto consiste en su abreviación cuanto en su solidez. Hoy necesita mucho España de la América para afirmar su sistema con la ayuda de su representación y de su plata, y la América necesita del respeto y luces de la metrópoli para afirmar el suyo; y así una y otra deben conservar el medio de perpetuar su felicidad.

²⁴ Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, p. 121.

Los cuestionamientos de Dominiquín siguen siendo pertinentes: “Casi toda la América meridional se ha hecho independiente, sin que España padeciera en su reputación ni ella se aventurara en sus principios, ¿por qué no podía suceder lo mismo entre nosotros?”; a lo que responde Chamorro con un peculiar punto de vista acerca del proceso novohispano:

Porque nosotros no contamos con caudales, con cabezas, con tropa, con marina, con representación, con nobleza ni con auxilios extranjeros como ellos, y ya verás que no es lo mismo hacer la guerra con todos estos auxilios que con ningunos. Los ricos de Montevideo, Guayaquil, Chile, Buenos Aires y otras provincias de aquel reino fomentaron a los facciosos o emprendedores, porque ninguna guerra se hace sin dinero; pero los ricos de tu tierra han hecho otro tanto.²⁵

De tal manera que el carácter que hoy llamaríamos popular de la insurgencia habría sido, en este orden de ideas, el talón de Aquiles del separatismo novohispano. La postal de la insurgencia la remata Dominiquín, y en ella no queda más que un conglomerado anárquico, que sólo ha ocasionado ruina. En contraste, los sudamericanos aparecen aquí con mucho mayor eficacia de la que en efecto observaron, peculiar imagen de una revolución que, aunque facciosa, se dibuja como pragmática y adinerada.

Chamorro se muestra convencido de que “de la España ha de venir la independencia de la América”, apenas se dé cuenta de lo gravosa y pesosa que le es. Pero, mientras eso sucede, no queda más remedio que la Constitución: “Cúmplase por los que mandan y por los que obedecen este juicioso Código y ya estamos casi independientes”. Toda vez que representa un tránsito temible y arriesgado, debe hacerse con orden e ilustración, de lo contrario sólo se ganará la anarquía general. Chamorro no se muestra ingenuo ni idealista y es consciente del complicado trance de formar una nación independiente. El dialogante enumera, casi soterradamente, los que a su juicio son los elementos para concretar la Independencia:

para una empresa tan grande, ¿con qué ejércitos disciplinados contamos?
¿con qué armada? ¿con qué caudales? ¿con qué auxilios extranjeros? ¿con

²⁵ *Ibid.*, p. 123.

qué representación en la Europa?, ¿con qué directores de alto carácter, y que gocen la popularidad y don de gobierno necesarios como un Desalines en Haití, un Washington en Filadelfia o un Napoleón en Francia? Y lo que es más, ¿con qué ilustración política y con qué firmeza de opinión?²⁶

De nueva cuenta, el valor del planteamiento lizardiano no radica en la originalidad, sino en la representatividad. Unos meses atrás Servando Teresa de Mier había elaborado, con su bien conocido y cáustico sarcasmo, una propuesta que tocaba los mismos elementos: bastaba a la Nueva España para ser libre un Congreso, un Ejército y un ministro en Londres.²⁷ Tal parece que existía un relativo consenso en las características que debían conjuntarse para aspirar a la Independencia; aunque difíciles, no eran impracticables ni políticamente sofisticadas.

En suma, el bistoriador lizardiano disecciona con delicadeza la realidad política novohispana en *Chamorro y Dominiquín*. Los personajes exponen la conveniencia de mantenerse “constitucionales apretados” mientras no se cumplan las condiciones suficientes para sostener una viable independencia, de lo contrario las provincias podrían entrar en una muy destructiva fase de luchas intestinas y así la Nueva Galicia, Durango o Guatemala buscarían sus respectivas independencias.

De esta forma *el Pensador* presagia el gran desafío de la erección del nuevo Estado: la conciliación de los intereses regionales a través de un genuino proyecto nacional. Con el mismo tino aborda la posibilidad de una independencia servil o, como diríamos hoy, conservadora o contrarrevolucionaria. Dominiquín atisba el riesgo de un proyecto que involucre la permanencia de la Inquisición, la Acordada, las juntas de seguridad, supresión de libertad de imprenta, “y demás dijes del antiguo cuño”, a lo que replica Chamorro: “cállate, hombre, ¿a quién le había de gustar esa taza de chocolate?, pero qué ¿se dice algo de eso?”. Responde Dominiquín: “Toma, no algo, mucho se ha dicho y se dice cada día”. Así,

²⁶ *Ibid.*, p. 125.

²⁷ Servando Teresa de Mier, “¿Puede ser libre la Nueva España?”, en *Escritos inéditos*, ed. facs., introd., notas y ordenación J. M. Miquel i Vergés y Hugo Díaz-Thome. México: INEHRM, 1985, p. 205-227. Alfredo Ávila desarrolla y profundiza este argumento en su artículo “Cuestión política. Los debates en torno del gobierno de la Nueva España durante el proceso de independencia”, en *Historia Mexicana*, núm. 233, v. LIX, 1, jul.-sep. 2009, p. 77-116.

no tiene por qué causar sorpresa la insinuación de una independencia no deseada, es decir, una independencia que sólo prolongaría (si no es que acrecentaría) el yugo.

Lizardi arremete contra la pusilanimidad de los americanos, siempre dispuestos a obedecer toda clase de gobierno, lo mismo el de Carlos IV y el de Godoy, el de Fernando VII, el del duque de Berg y el de Bonaparte, el de la Junta de Sevilla y, luego el de la Central, el de las Cortes, de nueva cuenta el de Fernando y, al final, otra vez las Cortes y la Constitución: "Todos estos *vivas* diferentes los hemos dado en el largo espacio de doce a catorce años [...] en llegando el caso, nos haremos de la vista gorda, a bien que nuestra religión da para todo". Chamorro es mucho más enérgico y decidido, acepta que los americanos han sido dóciles y leales debido a la cobardía y a la ignorancia; y sin embargo, "la cobardía se nos ha sacudido con la insurrección, y la ignorancia con la Constitución política. Por tanto no sucumbiremos en el día a cualquier gobierno con la facilidad que antes [...] pero si se nos instalase un gobierno suave y liberal, cooperaríamos a sostenerlo...".²⁸ En este punto, el tono lizardiano adquiere una considerable combatividad.

La última intervención de Chamorro es casi un exhorto:

Esta seductora voz de *independencia* está muy a mano para hacernos verdaderamente dichosos o desgraciados. Si la tal independencia se concilia con la soberanía de la nación, con los sagrados derechos del hombre libre, y con el honor de España y América, santa santísima. No hay cosa más feliz que esperar bajo la zona tórrida; pero si esta independencia es nominativa y fantástica, si es aparente, si se nos quiere separar de la España, so pretexto de hacernos felices, para uncirnos con más fuertes coyundas al negro carro del antiguo servilismo, nada hay más cruel, nada más injusto, nada más abominable ni opresor. [...] Entre legítima independencia o rigurosa Constitución no haya medio. Si es posible la independencia, sea verdadera y no política; y si no, no la queremos. Estamos bien hallados con la Constitución, y mejor queremos ser dependientes de España y constitucionales, que independientes de ella, pero esclavos y dependientes de cuatro tiranos mandarines colocados al frente del gobierno contra nuestra voluntad.²⁹

²⁸ Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, p. 131.

²⁹ *Ibid.*, p. 132.

Finaliza con llamados particulares a Apodaca, a la Junta Provincial, a los regidores de México, a la Junta de Censura, a los prelados, para salvar a la patria haciendo causa común. Elocuente como pocos, el *Diálogo* revela la gran cantidad de información que corría públicamente en los días en que Iturbide proclamó el Plan de Iguala. Las insinuaciones de Lizardi son intrigantes: ¿qué sabía del virrey Apodaca como para presionarlo a pronunciarse?; ¿a qué cabildos secretos, juntas privadas y determinaciones escondidas se refería?; ¿qué papel correspondía en esta trama a los miembros de la Diputación Provincial y a los regidores como para acusarlos de testaferreros y negligentes?

Lo cierto es que Lizardi pone en negro sobre blanco su filiación a un muy determinado tipo de independencia (liberal), que aparece además como enormemente factible. Las fronteras que parecen diluirse o fundirse en *Chamorro y Dominiquín* son las de la Independencia y la Constitución. Si queda claro que la independencia deseada es de corte liberal, no lo es tanto que la Constitución de la monarquía deba permanecer vigente en un gobierno independiente.

En apariencia, la disyuntiva está planteada entre Independencia y Constitución, a lo que el folleto concluye con un contundente elogio del código, pero la muy bien estructurada argumentación de la Independencia no deja ver el papel concreto que podría jugar *La Pepa* en el nuevo Estado.

Aun así, y por donde se le vea, el diálogo de Fernández de Lizardi es revelador, no tanto por las elucubraciones que abría el umbral independentista, sino por las posibilidades de expresarlo públicamente. Dudas, temores, esperanzas y anhelos son expresados por Chamorro y Dominiquín en un diálogo que, bien mirado, pudo haberse presentado como monólogo interior en muchos de los actores políticos del momento.

DE LA CENSURA A LA TRIGARANCIA

Además del diálogo analizado, el otro folleto que fue censurado y le ocasionó prisión a Fernández de Lizardi fue su *Contestación de El Pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín Iturbide*.

Se trata de una colérica réplica a la *Carta de don Agustín de Iturbide a El Pensador Mexicano* que, huelga señalar, no fue escrita por el militar valliso-

letano y que buscaba rebatir los argumentos de Chamorro. En esta publicación, fechada apenas el 7 de marzo de 1821, Lizardi apuntala sus argumentos independentistas: la Independencia es justa, justísima, “lo he dicho así, porque lo han dicho e impreso los extranjeros, los americanos, los mismos españoles, y sólo falta que lo digan las Cortes, si es que no lo han dicho ya, porque la Constitución no es sino el pasaporte de la independencia, o la misma independencia deseada, aunque con otro nombre”.³⁰

El Pensador aprovecha la ocasión para introducir un elemento que se convertirá en bandera política de la trigarancia: el voto general de la nación. La sangre que se ha derramado —sostiene Lizardi— era motivo suficiente para que, con la debida ilustración, se uniera la opinión en una sola meta y se evitara otra revolución. “Si en mí consistiera [escribía Lizardi] antes que tronara el cañón homicida, parlamentarí con el señor Iturbide y juraríamos un solemne armisticio, hasta saber la determinación de las Cortes”. Impuesto de la rebelión comenzada por Iturbide, *el Pensador* evoca el papel clave que podían desarrollar los diputados novohispanos en las Cortes.

Como se sabe, los representantes sostuvieron una serie de reuniones privadas en Veracruz en los meses de diciembre de 1820 y enero de 1821, cuando estaban a la espera de zarpar rumbo a la metrópoli para integrarse a las Cortes de Madrid. En dichas reuniones discutieron proyectos de Independencia que con toda seguridad estaban vinculados a los que días más tarde lanzó Iturbide. No es arriesgado suponer que, bien porque gozara de contactos e información privilegiada, bien porque era un secreto a voces, Lizardi conoció dichos proyectos y quizá, incluso, se encontraba en colusión o alianza con Iturbide. Como fuera, *el Pensador* ya comenzaba a equiparar en este folleto a Iturbide con Hidalgo (si el plan fracasaba) o con el coronel Antonio Quiroga (si triunfaba).

A pesar de la censura y la prisión, Lizardi había llegado a un punto de no retorno y había hecho pensable, decible y posible la Independencia. Publicó, desde la cárcel de corte, una *Defensa* para responder a la censura impuesta. Con habilidad de jurista o de filósofo, Lizardi rechazó los cargos sin desmentirse. Reiteró haber instado a “que no haya indepen-

³⁰ Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, nota “c”, p. 142.

dencia ni alborotos, que este reino permanezca unido con España por conveniencia de ambos hemisferios, que dejen las armas los rebeldes y que no se derrame una sola gota de sangre española ni americana por esta causa".³¹ Insistió en su convicción de permanecer, como novohispanos, legítimamente constitucionales, y en apoyar una independencia única y exclusivamente "dimanada de las Cortes, a esto llamo *legítima independencia*".

Resulta muy pertinente destacar que en este folleto y en sus *Observaciones político-legales...*, que también publicó desde la cárcel de corte, Lizardi argumentó su inocencia fundándose en la nula originalidad de sus planteamientos. Muchos otros papeles habían circulado para entonces con las mismas preocupaciones, y algunos de ellos no eran anónimos. Los casos paradigmáticos del ya citado Dominique de Pradt, junto a Álvaro Flórez Estrada, Manuel Lorenzo de Vidaurre y Joaquín Infante mostraban —a decir del *Pensador*— la solidez de sus premisas y, más aún, la posibilidad de publicarlas con toda libertad.

Del abate Pradt recordaba su *Historia de la Revolución actual de España y sus consecuencias* (Habana, 1821), en donde el obispo de Malinas expuso la imposibilidad de España para mantener la guerra y el estado efectivo de independencia en América del Sur, además de la prosperidad para ambas partes y para el orbe entero, tras la independencia total.

Por su parte, las opiniones del célebre liberal asturiano Flórez Estrada, a la sazón diputado en Cortes, publicadas desde los tiempos gaditanos, habían hecho gran eco en América por sostener la necesidad de la libertad y el consentimiento voluntario de los americanos para que formaran nación con España.³² Igualmente populares fueron los *Votos de los Americanos a la nación española...*, en general citados únicamente como el "Concordato", refutación que el abogado limeño Manuel Lorenzo de Vidaurre escribió en contra de la postura publicada por Abad y Queipo en 1815: que los ilustrados americanos combatían y rechazaban la insurgencia, lo que Vidaurre, ministro decano del Tribunal de Cuzco,

³¹ *Ibid.*, p. 149.

³² En particular su *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su reconciliación, y de la prosperidad de todas las naciones*. J. M. Pérez-Prendes Muñoz-Arraco estudia prolijamente este aspecto en su artículo "Álvaro Flórez Estrada y la emancipación de América", en Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, coord. *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853), política, economía, sociedad*. [Oviedo]: Junta General del Principado de Asturias [2004], p. 257-297.

rechazaba enfáticamente.³³ Finalmente, el cubano Joaquín Infante había publicado un análisis sobre los principios de “justicia universal”, que permitían a América emanciparse; su *Solución* ponía de relieve la distancia natural entre metrópoli y colonias, y la inequidad en la distribución de empleos, entre muchos otros argumentos propios de la postura favorable a la madurez americana.³⁴

Este conjunto de autoridades —si se me permite el término— facultaban a Lizardi a exponer sin mayores ambages la conveniencia independentista. Además, preguntaba, ¿por qué esos papeles habían circulado libremente y sin censura y él tenía que pagar con su libertad personal haber publicado razones semejantes? Aun así, en ningún momento Lizardi se alejó de la idea de que la Independencia era justa y, ya por la legalidad española, ya por la fuerza americana, inevitable.

Superados los escollos, *el Pensador* continuó radicalizando su discurso. Liberado, en parte, por la intervención del marqués de San Juan de Rayas como miembro de la Junta de Censura, *el Pensador* dio a las prensas su *Segundo diálogo* de Chamorro y Dominiquín. Este folleto se inscribe plenamente en la intensa y robusta polémica que suscitó la publicación de un aparentemente extemporáneo alegato en favor de los golpistas de 1808.³⁵ Haciendo gala de ingeniosas ironías, Lizardi culpó al golpe contra Iturrigaray por haber provocado un levantamiento tan violento como el de Hidalgo, y volvió a romper lanzas en favor de la unión de los americanos.

³³ Manuel Lorenzo de Vidaurre, *Votos de los Americanos a la nación española, y a nuestro amado monarca el Señor Don Fernando VII: verdadero Concordato entre españoles, Europeos, y Americanos, refutando las máximas del Obispo presentado Don Manuel Abad y Queipo en su carta de veinte de junio de mil ochocientos quince*. Méjico: Reimpreso en la Oficina de Alejandro Valdés, 1820.

³⁴ Joaquín Infante, *Solución a la cuestión de derecho sobre la emancipación de la América. Por el ciudadano Joaquín Infante, natural de la Isla de Cuba*. Puebla: Pedro de la Rosa, 1820 [original de Cádiz; también se reimprimió en México en 1821].

³⁵ *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España y defensa de los europeos en general residentes en ella, y especialmente de los autores de la aprehension y destitucion del virey D. José de Iturrigaray en la noche del 15 de setiembre de 1808, contra los falsos calumniadores que los infaman, y atribuyen al indicado sucesos, á opresion, agresiones y ofensas de su parte contra los americanos, la desastrosa revolucion que ha assolado este reino*. México: Impreso en la Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820 [mayo de 1821]. El impreso fue publicado por Juan Martín de Juanmartiñena, abogado de Gabriel Patricio de Yermo, regidor del Ayuntamiento de México y sobrino del principal promotor de la destitución de Iturrigaray en 1808.

Es ilustrativo que este diálogo deja ver los temores provocados por el pronunciamiento iturbidista. Publicado a finales del mes de mayo de 1821, transmite la posibilidad de un fatídico enfrentamiento entre españoles europeos y americanos. En ese contexto, la Independencia ya ha quedado fijada y cristalizada como idea y proyecto político.

La siguiente publicación de Fernández de Lizardi —última impresa en la ciudad de México— es abierta y completamente independentista. *Ni están todos los que son ni son todos los que están* apareció en la segunda mitad del mes de junio y es un elogio frontal a los oficiales españoles (los “buenos españoles”) que se han unido a la lucha por “nuestra libertad”, como Echávarri, Negrete o Filisola. La premisa en ese momento ya es clara: “Verdad es que si no nos hacemos independientes con las armas, nuestra libertad no se nos concediera a fuerza de la razón y la justicia”.³⁶ En un tono triunfalista, reconoce a los que desde un principio se unieron al movimiento, cuando en Iguala no había más de 800. También agradece a Apodaca por haber economizado sangre, agradecimiento que, dicho sea de paso, se presta a muchas suspicacias. Al final exhorta: “viva la religión, viva la independencia, viva la unión con nuestros amigos los españoles, y vivan siempre los oficiales españoles que han expuesto sus vidas por hacer la felicidad del Anáhuac. Muera por siempre la desunión y la discordia”.

A los pocos días *el Pensador* se fugó de la capital y se integró a la trigarancia. Como es sabido dirigió las prensas iturbidistas en Tepozotlán, desde donde desarrolló un papel de abierto propagandista de la causa y asumió plenamente la función del insurgente que justifica su postura. Desde entonces, bien diferenciados los bandos y establecidas las posturas, el discurso lizardiano buscó, a través de los contrastes de trasfondo ético, conseguir adeptos. En esa medida se dedicó a alentar a los trigarantes para proteger la religión, la libertad y la patria con la total convicción del inminente triunfo. El tono de sus escritos revela al persuasivo portavoz: “¡Ah!, ¡con qué satisfacción oiréis gritar en México y en todo el reino, luego que os vean: Éstos son los soldados de Iturbide, éstos los restauradores de nuestra libertad y los heroicos defensores de la patria!”.³⁷

³⁶ Fernández de Lizardi, *Obras XI-Folletos*, p. 203.

³⁷ *Ibid.*, p. 211.

Tras el golpe dado por el mariscal Francisco Novella al hasta entonces virrey Juan Ruiz de Apodaca (5 jul. 1821), a los argumentos utilizados por la publicidad trigarante se unió el de la ilegitimidad del gobierno de México: sin opinión, sin caudales y contra toda la patria aliada en la lucha de su libertad oprimida por 300 años. Lizardi impuso, folleto a folleto, la percepción de una nación unificada y victoriosa, convencida de la justicia de su lucha por la libertad.

Todo se convirtió en una disputa entre “americanos y españoles buenos” contra los malos, los necios, los traidores. El maniqueísmo, apenas insinuado antes por Lizardi, halló su máxima expresión. Con buena parte de los territorios bajo control, el Lizardi trigarante no hizo más que elogiar los medios políticos —antes que los militares— con que la trigarancia había seducido a los justos, bajo el “lisonjero grito de libertad e independencia pronunciado en Iguala por nuestro digno jefe”.³⁸

En esos días *el Pensador* cantó a los cuatro vientos las virtudes de Iturbide, que logró en 6 meses (hasta ese momento) lo que en 11 años había costado tantas vidas. Atento al compás de las proclamas del desesperado Novella, Lizardi se dedicó a impugnar al “expirante gobierno”. La independencia, en su discurso, se convirtió en la genuina ruta de la felicidad general. El ciclo estaba completo. La libertad seguía siendo el objetivo, pero la vía ya no era (únicamente) la Constitución, sino la Independencia. Otro asunto sería la conservación —mediante un gobierno independiente— de esa anhelada independencia.

CONSIDERACIONES FINALES

Con toda probabilidad Fernández de Lizardi fue, cuando menos a lo largo de la segunda y tercera décadas del siglo XIX, el folletista por antonomasia. Rafael Rojas y Elías Palti ya han subrayado la importancia y riqueza histórica de estos particulares personajes públicos, opinantes profesionales, marginales y socarrones, que de muchos modos modelaron la opinión pública de su época.³⁹

³⁸ *Ibid.*, p. 225.

³⁹ Rafael Rojas, *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*. México: Taurus / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2003, p. 168-191; y Elías José Palti, *La invención de una ilegitimidad...*, p. 67-84.

El Pensador Mexicano condensa, como pocos, las infranqueables contradicciones de la época en que la política se hizo contingente, vulnerable y, en última instancia, auténticamente pública. Si en el primer paréntesis de vigencia gaditana (1812-1814) Fernández de Lizardi tensó al máximo los frágiles límites de la censura, con el restablecimiento constitucional decretado en 1820 construyó la posibilidad de la Independencia. Con admirables malabarismos retóricos Fernández de Lizardi cristalizó la transición del constitucionalismo férreo al independentismo, en apariencia pacifista, ofrecido en el Plan de Iguala. Sus numerosísimos escritos públicos contienen las ambigüedades de un proceso que buscó “desatar sin romper”, como prohibaba Iturbide. La habilidosa metamorfosis del Fernández de Lizardi responsable del periódico constitucionalista *El Conductor Eléctrico* al Fernández de Lizardi prófugo, trigarante e iturbidista, encierra las polifacéticas claves de la legitimidad pretendida por el independentismo finalmente exitoso.

Convertirse en un apologista de Lizardi puede ocasionar el efecto negativo de la descontextualización y, peor aún, puede nublar el sentido de toda su obra. *El Pensador* no fue un faro en tierra ignota, sino un genuino dialogante. Sus numerosos impresos buscaron siempre al otro. Perder de vista el dinamismo de la opinión pública de aquella coyuntura convierte el discurso lizardiano en un insensible soliloquio y —lo que es más grave— reaviva una nociva teleología de la Independencia. Por el contrario, ubicar al *Pensador* en la frenética y contagiosa euforia constitucional nos invita a comprender la fascinante (por problemática) construcción de una nueva legitimidad.

En efecto, la importancia del dilatado proceso de las independencias fue el dramático derrumbe de los fundamentos del poder (aquellos que estructuraban a la sociedad de manera jerárquica, estamental y corporativa, en torno al incuestionable derecho divino de los reyes) y la lentísima construcción de un sistema fincado en la deliberada voluntad de los hombres, que entrañaba la ficción de la soberanía nacional. Lizardi, lo mismo que todos sus dialogantes, percibió en toda su magnitud la envergadura de semejante metamorfosis. Comprendió (quizá con horror tardío, pero con ciudadana responsabilidad) que había llegado “el tiempo de la política”. Alguna de tantas veces que Fernández de Lizardi fue acusado de “engañar al público con sus astucias”, respondió al impugnador que se

pasara por la casa de algún preceptor de primeras letras, tomara un silabario y pronunciara: “po-lí-ti-ca”.⁴⁰

Lejos de portar las dudosas credenciales que solemos adjudicarle a los ideólogos, Lizardi fue un artesano de la palabra, un “obrero de las letras”, como lo definió quien mejor lo conoce, María Rosa Palazón, que también lo calificó de “predicador cáustico”. Fernández de Lizardi, qué duda cabe, vivía, literalmente, de sus palabras. Para que ello fuera posible hubo de colaborar en la construcción de una comunidad dispuesta a polemizar y consciente de que los frutos de esos encuentros y desencuentros construían, en genial paradoja, el principio destructivo de todo orden público: la finitud y contingencia de los arreglos institucionales (el momento maquiavélico en términos de Pocock, la irrupción de la temporalidad, agregaría Palti). El vacío de poder abierto por la crisis política de la monarquía española trataría de ser colmado con soluciones que, fueran del signo que fueran, sufrieron en adelante el peso de la controversia. Todo se hizo discutible.

Constitución, Independencia, libertad, soberanía, pueblo o nación eran también y sobre todo, entonces como ahora, representaciones simbólicas cocinadas al calor de un particular lenguaje político.⁴¹ Las polémicas lizardianas y el resto de las invaluable fuentes que resguardan estas paredes nos invitan a comprender y explicar el proceso independentista no tanto como una epopeya bélica o la monolítica guerra de liberación de un pueblo subyugado, sino como la dificultosa e intrincada construcción simbólica de un nuevo universo político, forjado con palabras. 

⁴⁰ Fernández de Lizardi, “Contestación de *el Pensador* a la carta que se dice dirigida a él por el coronel don Agustín de Iturbide”, en *Obras. xi-Folletos* (1821-1822), p. 142.

⁴¹ El estudio de los lenguajes políticos, dice Palti, entendido como la comprensión de las condiciones de enunciación de los discursos que quedan inscritas en el sentido de los textos. Palti, *op. cit.*, p. 32-44.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁVILA, Alfredo. "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 25, ene.-jun. 2003, p. 5-41.
- _____. "Cuestión política. Los debates en torno del gobierno de la Nueva España durante el proceso de independencia", en *Historia Mexicana* núm. 233, vol. LIX: jul.-sep. 2009, p. 77-116.
- FERNANDEZ DE LIZARDI, José Joaquín. *Obras IV-Periódicos*. Recop., ed., notas y pres. María Rosa Palazón M. México: UNAM, 1970 (Nueva Biblioteca Mexicana, 12).
- _____. *Obras X-Folletos (1811-1820)*. Recop., ed. y notas María Rosa Palazón Mayoral e Irma Isabel Fernández Arias. México: UNAM, 1981 (Nueva Biblioteca Mexicana, 80).
- _____. *Obras XI-Folletos (1821-1822)*. Recop., ed. y notas Irma Isabel Fernández Arias. México: UNAM, 1991 (Nueva Biblioteca Mexicana, 104).
- _____. *Amigos, enemigos y comentaristas (1810-1820)*. 2 v. Recop., ed. y notas María Rosa Palazón Mayoral et al. México: UNAM, 2006 (Nueva Biblioteca Mexicana, 163-164).
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier. "Política antigua / política moderna. Una perspectiva histórico-conceptual", en <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp>
- FERRER MUÑOZ, Manuel. "Impresos novohispanos de 1821: ¿independencia o sujeción a España?", en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 37, ene.-abr. 1997, p. 5-34.
- FRITZ, Robert Karl. "The Attitude of José Joaquín Fernández de Lizardi (*El Pensador Mexicano*) toward Mexican Independence from Spain", Bloomington (tesis de doctorado en Lengua y Literatura Moderna, Universidad de Indiana), 1975.
- GALVÁN GAYTÁN, Columba Camelia. "Amigos, enemigos y comentaristas de José Joaquín Fernández de Lizardi (1821-1824)", México (tesis de maestría en Letras, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), 2008.
- INFANTE, Joaquín. *Solución a la cuestión de derecho sobre la emancipación de la América. Por el ciudadano Joaquín Infante, natural de la Isla de Cuba*. Puebla: Pedro de la Rosa, 1820.

- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe. *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*. México: Ediciones El Caballito / Universidad Iberoamericana, 1982 (Col. Fragua Mexicana, 52).
- [JUANMARTIÑENA, Juan Martín]. *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España*. 2ª ed. facs. Antonio Martínez Báez y Alejandro de Antuñano Maurer (pról.). México: Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, 1996.
- MEDINA PLANA, Raquel. *Soberanía, monarquía y representación en las Cortes del trienio*. 2 v. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2005, t. II.
- MIER, Servando Teresa de. *Escritos inéditos*, ed. facs., introd., notas y ordenación J. M. Miquel i Vergés y Hugo Díaz-Thome. México: INEHRM, 1985, p. 205-227.
- NORIEGA ELÍO, Cecilia. "Hacia una alegoría criolla. El proyecto de sociedad de Fernández de Lizardi", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 7, 1979, p. 11-42.
- OCAMPO, Javier. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*. México: El Colegio de México, 1969.
- OZUNA CASTAÑEDA, Mariana y María Esther Guzmán Gutiérrez. "Para que todos lean: la Sociedad Pública de Lectura de *El Pensador Mexicano*", en Laura Beatriz Suárez de la Torre (coord. gral.). *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, ed. Miguel Ángel Castro. México: UNAM / Instituto Mora, 2001, p. 273-284.
- PALTI, Elías José. La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (*Un estudio sobre las formas del discurso político*). México: FCE, 2005.
- _____. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007.
- PAREDES CHAVARRÍA, Elia Acacia. "El discurso didáctico político en los diálogos de José Joaquín Fernández de Lizardi". México (tesis de doctorado en Letras Iberoamericanas, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM), 2006.
- PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J. M. "Álvaro Flórez Estrada y la emancipación de América", en Joaquín Varela Suanzes-Carpegna (coord.). *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853), política, economía, sociedad*. [Oviedo]: Junta General del Principado de Asturias [2004].

- PORTILLO VALDÉS, José M. *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Fundación Carolina / Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos / Marcial Pons, 2006.
- REYES HEROLÉS, Jesús. *El liberalismo mexicano 1. Los orígenes*. 3ª ed. aum. México: FCE, 1994.
- ROJAS, Beatriz. "Constitución y ley: viejas palabras, nuevos conceptos", en Erika Pani y Alicia Salmerón (coords.). *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra, historiador. Homenaje*. México: Instituto Mora, 2004.
- ROJAS, Rafael. *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*. México: Taurus / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2003.
- SPELL, J. R. "Fernández de Lizardi as a Pamphleteer", en *The Hispanic American Historical Review*, v. 7, núm. 1, feb. 1927, p. 104-123.
- VIDAURRE, Manuel Lorenzo de. *Votos de los Americanos a la nación española, y a nuestro amado monarca el Señor Don Fernando VII: verdadero Concordato entre españoles, Europeos, y Americanos, refutando las máximas del Obispo presentado Don Manuel Abad y Queipo en su carta de veinte de junio de mil ochocientos quince*. Méjico: Reimpreso en la Oficina de Alejandro Valdés, 1820.

